

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE EXTERNASERVI S.A.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 279 con la ley de compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar las actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado la administración financiera con relación a la marcha de la empresa por el ejercicio económico al 2009

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

La administración de la empresa cumple con las normas legales estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes contenidas en el Código de Comercio, Ley de Compañías y las Leyes del Código Tributario, también con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.

La información contable de la empresa se encuentra registrada en sus respectivos libros y auxiliares.

DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los Estados Financieros son el fiel reflejo del movimiento contable y financiero del año 2009.

Los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados son aplicados correctamente.

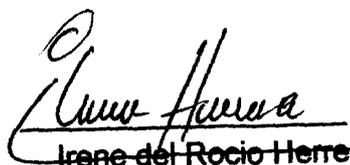
Sus actividades de la empresa las a realizado con un normal desarrolló una planificación de estrategias para cumplir sus objetivos económicos y la organización de su infraestructura incurriendo solamente en gastos pre-operacionales.

En razón de que los estados Financieros se ajustan a los Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptados, recomiendo su aprobación.

Se ha observado que existen manuales de procedimientos internos.

Quito, 19 julio de 2010

Atentamente,



Irene del Rocio Herrera Esparza
COMISARIO

